

COMISIÓN

ECU (*)

18 de marzo de 1996

(96/C 81/02)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués	38,8955	Marco finlandés	5,91363
Corona danesa	7,31161	Corona sueca	8,63317
Marco alemán	1,89218	Libra esterlina	0,839971
Dracma griega	309,623	Dólar estadounidense	1,28432
Peseta española	159,306	Dólar canadiense	1,74988
Franco francés	6,48194	Yen japonés	136,035
Libra irlandesa	0,814662	Franco suizo	1,52512
Lira italiana	2009,30	Corona noruega	8,23953
Florín neerlandés	2,11784	Corona islandesa	85,0217
Chelín austriaco	13,3068	Dólar australiano	1,66104
Escudo portugués	195,922	Dólar neozelandés	1,88593
		Rand sudafricano	5,04864

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

Nota: La Comisión también dispone de télex (21791) y de fax (296 10 97), ambos con contestador automático, que informan de los tipos de conversión diarios que corresponde aplicar en el ámbito de la política agrícola común.

(*) Reglamento (CEE) nº 3180/78 del Consejo (DO nº L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1971/89 (DO nº L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo (Convenio de Lomé) (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión nº 3334/80/CECA de la Comisión (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero, de 16 de diciembre de 1980, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) nº 3308/80 del Consejo (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO nº L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).